

07259-2025-00207-OFICIO-01730-2025

Causa N° 07259202500207

El Guabo, viernes 19 de diciembre del 2025

Señor(es)

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSITO DEL CANTÓN EL GUABO

Presente.

En el juicio N° 07259202500207 , hay lo siguiente:

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN
EL GUABO.**

De mis consideraciones:

Dentro de la Causa Penal No. 07259-2025-00207, iniciada en contra de OCAÑA VEINTIMILLA GERARDO EFRAIN Y AGUIRRE COLUNGER MARCOS JAVIER por presunto delito de ASESINATO, he dispuesto oficiar a Ud., haciéndole conocer que por cuanto se ha dictado Llamamiento a Juicio en contra de los ciudadanos OCAÑA VEINTIMILLA GERARDO EFRAIN Y AGUIRRE COLUNGER MARCOS JAVIER se dispone la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DE LOS BIENES por la cantidad de \$ 10.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, que se encuentren registrados a nombre de los procesados OCAÑA VEINTIMILLA GERARDO EFRAIN de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadania No.- 0705993855 y AGUIRRE COLUNGER MARCOS JAVIER de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía No.- 0707325098, esto de conformidad con el Art. 549 numeral 4 del Código Orgánico Integral Penal.

Particular que solicito a Ud., para los fines pertinentes de ley.

Atentamente

Dr. Christian Ivan Luna Florin

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL
CON SEDE EN EL CANTON EL GUABO-EL ORO

Lo que comunico para los fines de ley.

MARIANA
NATALI
SUAREZ
MINUCHE
Firmado digitalmente
por MARIANA NATALI
SUAREZ MINUCHE
Fecha: 2025.12.26
10:39:48 -05'00"

SUAREZ MINUCHE MARIANA NATALI
SECRETARIO(E)

